

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

### GRUPO MASMOVIL

22 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente Información Privilegiada relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“MASMOVIL”, “Grupo MASMOVIL” o la “Sociedad”).

### **MASMOVIL actualiza sus acuerdos con Telefónica para red móvil y fija**

MASMOVIL ha firmado un contrato con Telefónica que modifica ciertos aspectos del acuerdo móvil de itinerancia nacional (National Roaming Agreement - NRA) y que incluye acuerdos relativos a:

- La migración de las líneas móviles de Lycamobile España a su red móvil, lo que, entre otras iniciativas, permite a MASMOVIL confirmar que alrededor de un 85% de las sinergias de red - esperadas con esta transacción - deberían materializarse ya en 2021;
- La reducción del coste por GB que permitirá a MASMOVIL absorber futuros aumentos en consumo de datos;
- Cambios en algunos otros puntos como el tamaño de los *buckets* de datos móviles.

Adicionalmente, las partes han acordado también extender el acuerdo de acceso mayorista bitstream en la red FTTH de Telefónica:

- El acuerdo permite a MASMOVIL reducir sustancialmente el riesgo sobre los márgenes operativos que se derivaría de un aumento potencial de la penetración comercial en la red FTTH de Telefónica, mediante a un mecanismo de reducción de precios mayoristas vinculado a volúmenes comprometidos;
- Adicionalmente, MASMOVIL puede aumentar a corto plazo su huella de FTTH en unas 500 mil Unidades Inmobiliarias y tendrá también acceso a futuros despliegues de la red de fibra de Telefónica.

Finalmente, las partes han acordado extender el acuerdo de prestación de servicios de circuitos (backhaul móvil y fija), acordando reducciones en los precios unitarios a cambio de determinados compromisos de volumen mínimos.

Teniendo en cuenta la actual base de clientes de MASMOVIL en la red de FTTH de Telefónica, así como su base de cliente móviles, la Compañía espera unos ahorros proforma anuales antes de impuestos de 28M€ en costes de acceso, transmisión, circuitos y NRA.

El acuerdo incorpora compromisos anuales mínimos de facturación mayorista de aproximadamente 100M€ para los próximos 5 años. En el caso en el que MASMOVIL no creciera lo suficiente en esos años, los citados compromisos de volumen mínimos podrían derivar en una reducción de dichos ahorros.

Madrid, 22 de junio de 2020

D. Meinrad Spenger  
CEO  
MASMOVIL IBERCOM, S.A.